

Los ecologistas se oponen a los proyectos de dos complejos turísticos de golf.

AEDENAT y la Sociedad de Ornitología registraron ayer alegaciones con un centenar de puntos en contra de los proyectos presentados.

El Ayuntamiento dice que la última palabra la tiene la Junta de Andalucía.

MÓNICA PÉREZ/ - SUR 26/02/2003

Plataforma de Las Pedrizas

Desde que se dieran a conocer los primeros y escasos datos de los proyectos de construcción de dos complejos de golf en el área del altiplano de la lagunilla, concretamente en las fincas El Chaparral y La Quinta, organizaciones ecologistas han venido lanzando la voz de alarma ante lo que consideran un «ataque al entorno natural de la zona».

Estas protestas se formalizaron ayer en alegaciones que registraron en el ayuntamiento tanto AEDENAT como la Sociedad Española de Ornitología. En total, hasta un centenar de puntos en los que fundamentan su oposición a los dos proyectos.

Los ecologistas aseguran que los complejos «se ubican sobre un área de gran valor ambiental catalogada en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga como Complejo Serrano de Interés Ambiental -Altiplano de las Lagunillas, por lo que un campo de golf y demás áreas deportivas quedarían excluidas de las actividades permitidas en dicho espacio natural».

Especies protegidas

Asimismo hablan del «impacto sobre las especies vegetales y sobre la fauna que supondrían las construcciones, facilitando la presencia de especies más antropófilas, en detrimento del resto de especies, muchas de ellas protegidas».

Las alegaciones se realizan al estudio de impacto medioambiental aprobado en Comisión de Gobierno por el Ayuntamiento para la construcción de un hotel y un club de golf en el Chaparral, y un complejo de golf en La Quinta.

El teniente de alcalde, Ricardo Millán, explicó que la última palabra en estos proyectos la tiene la Consejería de Medio Ambiente, «a quien le remitiremos las alegaciones, además de un informe». Asimismo especificó que «el Ayuntamiento no puede decir no a los proyectos que llegan sin que antes un estudio medioambiental o la propia Junta, que tiene las competencias, dictamine tal medida».